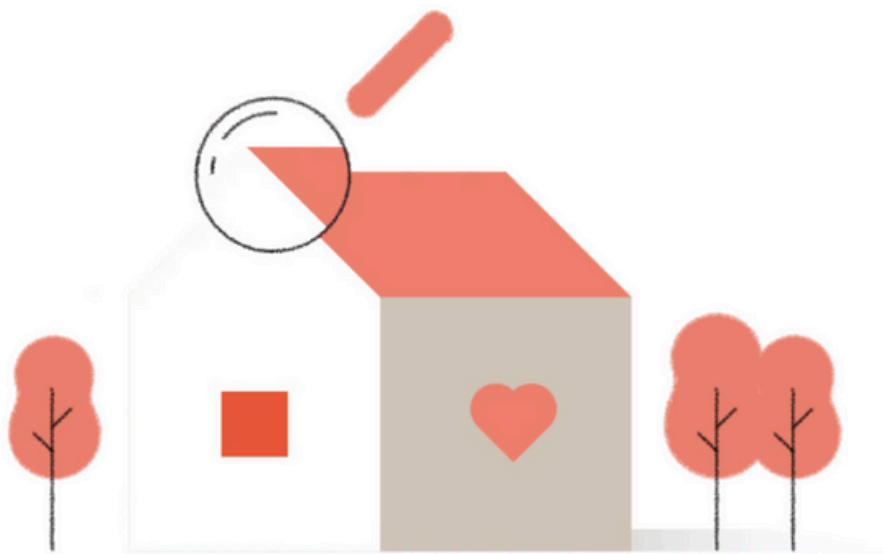


Ayudas Implantación IEEV.CV 2024



¿Qué es el IEEV.CV?

Es un documento técnico que evalúa el estado de conservación de un edificio, las condiciones de accesibilidad y la eficiencia energética.

- Todo edificio de viviendas demás de 50 años tiene que realizar el IEEV.CV y renovarlo cada 10 años.
- Además, tiene que tenerlo si quieres pedir una ayuda pública para rehabilitarlo.

¿Quién hace el IEEV.CV?

La comunidad de personas propietarias o personas propietarias únicas tienen que encargar la redacción del IEEV.CV a profesionales de la arquitectura, de la arquitectura técnica, aparejadoras/es, o de la ingeniería de la edificación.

¿Cuándo las pido?

- Solicítalas entre el 31 de octubre y el **29 de noviembre de 2024**.
- El informe debe estar registrado con **posterioridad al 1 de mayo de 2023**.

Se concederán por riguroso orden de presentación



Documentación

- Estudio de protección de incendios (**opcional**)
- **Impreso de solicitud** de ayudas firmado por la parte beneficiaria o su representante.
- **Factura** de honorarios por la realización del IEE y **justificante bancario de abono** de la misma.
- **Justificante de presentación del IEE en el Registro**
- En su caso, Acta de la Comunidad donde se nombre al representante para tramitar la solicitud de ayudas y demás actuaciones.
- **Modelo normalizado de domiciliación bancaria**, debidamente firmado o en caso de comunidad procedimiento automatizado PROPER.
- En el caso de personas propietarias que no hubieran constituido propiedad horizontal deberán presentar relación jurídica existente con las diferentes propiedades que conforman el inmueble, acreditar la no necesidad de constitución de propiedad horizontal y se aportará acuerdo firmado por los propietarios nombrando a representante, cuotas de participación y número de cuenta para los pagos.



¿Qué se subvenciona?

- **100%** del importe protegido para las solicitudes que presenten el estudio de protección de incendios
- **80%** para el resto de solicitudes del importe protegido
- Importe protegido

N= número de viviendas + m ² superficie construida local/100	Máximo importe protegido
1 > N > 20	60+50xN
N > 20	1300+15xN



¿Dónde las pido?

- Telemáticamente en:
<https://habitatge.gva.es/es/web/arquitectura/ajudes-implantacio-ieev-cv-2024>
- Si tienes dudas, llama al **965549354 ext 1**



Oficina Xaloc de la Mancomunitat de l'Alcoià i el Comtat
965 549 354 EXT. 1
xaloc@lamancomunitat.org

Alcoy

EDIFICIO ÁGORA.
C/ SANT MATEU, 3.

Lunes a viernes de 9 h a 14 h.

Banyeres de Mariola

CASA DE LA JOVENTUT.
C/ CASTELL, 8.

Primer y tercer lunes de cada mes de 9 h a 14 h.

Cocentaina

OFICINA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO. C/ SANT CRISTÒFOL, 8.

Primer y tercer martes de cada mes de 9 h a 14 h.

Muro

DESPACHO SUMA DEL AYUNTAMIENTO. PLACETA MOLINA.

Primer y tercer miércoles de cada mes de 9 h a 14 h.



Red de Administraciones Locales y Comarcales de Vivienda



GENERALITAT VALENCIANA

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda